

BALCARCE,

VISTO la nota del Secretario de Extensión Universitaria, obrante en expediente 2-1007/07, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma solicita se apruebe el proyecto de Reglamento para ordenar el uso del Campo Experimental de esta Facultad.-

Que es de importancia ordenar las actividades que los integrantes de la Facultad de Ciencias Agrarias hacen del Campo Experimental

Que entre otros aspectos cada usuario del Campo Experimental deberá indicar el período solicitado de uso, el proyecto en que se enmarca y el responsable del mantenimiento.-

Que el Consejo Académico trató y aprobó el tema de la presente Ordenanza. el día 15.08.07.-

Lo establecido en el Artículo 105º del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.-

Por ello:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA O R D E N A

ARTICULO 1º: APROBAR el Reglamento Interno del Uso del Campo Experimental de la Facultad de Ciencias Agrarias que se adjunta como Anexo I, el cual consta de tres fojas.-

ARTICULO 2º: Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico de esta Facultad. Elévese copia a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO Nº:

ANEXO I – OCA:

REGLAMENTO PARA EL USO DEL CAMPO EXPERIMENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

La solicitud para el uso del Campo Experimental será realizada por nota escrita dirigida a la Secretaría de Extensión indicando:

- Sector solicitado según mapa adjunto.
- Período de uso.
- Proyecto o actividad en que se enmarca, indicando los recursos que cuenta para su mantenimiento.
- Responsable del mantenimiento.

Además, deberá firmar una carta compromiso, con los siguientes puntos:

- Responsabilidad de mantener la parcela cedida en excelentes condiciones de limpieza y ordenamiento en todo el período solicitado.
- No se podrán realizar acciones que comprometan la vida útil del suelo.
- Se devolverá en condiciones similares a la entregada.
- Se deberá indicar al final del uso, las labores realizadas, agroquímicos y fertilizantes utilizados.
- Se deberá tener en cuenta la rotación de cultivos para realizar un uso sustentable de la tierra.